

PIEDAD, SENCILLEZ, TRABAJO



INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ESTUDIANTES

SEMESTRE I - 2022

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN ENVIGADO



DEFINICIÓN

ARTÍCULO 46 DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. CONSEJO DE ESTUDIANTES

a. Constitución y Naturaleza del Consejo de Estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos (Artículo 29 del Decreto 1860/94).



DEFINICIÓN

Capítulo 1. Consejo de Estudiantes. (REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES)

Artículo 1º. Definición

En el Colegio de la Presentación Envigado se creará el Consejo de Estudiantes, de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 1860/94. Éste es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.



RESPONSABILIDADES

Capítulo 4. Funciones del Consejo de Estudiantes:

Artículo 7º. Se establecen como funciones del Consejo de Estudiantes, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1860/94 artículo 29, las siguientes:

- a) Darse su propia organización interna
- b) Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo (El Decreto 1860/94, en su artículo 21, dispone que “los estudiantes del plantel tienen derecho a ser representados en el Consejo Directivo, por un estudiante que curse el undécimo grado, elegido por el Consejo Estudiantil. Sus funciones serán las mismas decretadas por la Ley General de Educación a los miembros del Consejo Directivo”)
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil
- d) Analizar las diferentes ideas e inquietudes que los estudiantes del Colegio pongan en su consideración por intermedio de sus Representantes de Grupo, como las propias de los miembros del Consejo y aquellas que presenten los profesores y directivos de la Institución.

PIEDAD, SENCILLEZ, TRABAJO



- a. Presentar, por medio de actas debidamente aprobadas, sugerencias ante el Consejo Directivo o instancias pertinentes, para su consideración y decisión.
- b. Fomentar el buen trato, el entendimiento, la participación, la búsqueda de acuerdos entre estudiantes, profesores y estudiantes, directivas y estudiantes.
- c. Fomentar el trabajo en grupo, como una mejor opción para llevar a cabo todos los cambios y cumplimiento de ideales.
- d. Apoyar todas aquellas actividades de participación estudiantil que propendan por el liderazgo y la armonía institucional.
- e. Asistir puntualmente a cada una de las reuniones programadas por el Consejo de estudiantes, ya sea en horarios de clases o fuera de ellos.
- f. Dar a conocer en sus respectivos grupos las informaciones tratadas durante las reuniones y que puedan ser de manejo de grupo; es decir, que su naturaleza no exija confidencialidad; como también dar a conocer las actividades en las que el Consejo de Estudiantes represente a los estudiantes de la Institución.
- g. Mantener un comportamiento amable, cordial, decente y conciliador durante las reuniones u otro tipo de actividades planeadas por el Consejo de Estudiantes o en las que éste participe dentro o fuera de la Institución.
- h. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Reglamento o Manual de Convivencia o las directivas del Colegio.



Capítulo 5. Funciones de los Miembros del Consejo de Estudiantes.

- **Artículo 8º.** Son funciones de las Representantes de Grupo:
 1. Manejar el liderazgo frente a sus compañeros.
 2. Identificarse con los proyectos del grupo.
 3. Fomentar los buenos modales frente a sus compañeros y evitar los comentarios y actividades que lesionen la dignidad de la persona para propender por una educación integral.
 4. Apoyar al coordinador de grupo en los procesos de planeación, realización y evaluación de su labor pedagógica.
 5. Convencer a los estudiantes sobre el comportamiento adecuado en cada momento a través del diálogo personal con las mismas.
 6. Presentar informes al coordinador de grupo de los compañeros que se destaquen por sus actividades positivas o negativas.
 7. Reemplazar a la monitora de la asignatura o área en su ausencia.
 8. Asistir a las reuniones del Consejo de Estudiantes para evaluar los procesos y su desempeño.



INTEGRANTES

ARTÍCULO 46 DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. CONSEJO DE ESTUDIANTES

a. Constitución y Naturaleza del Consejo de Estudiantes

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos de 4º a 11º y un estudiante de 3º grado que representa a los estudiantes del nivel del Preescolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria.



INTEGRANTES

Teniendo en cuenta lo anterior el consejo de estudiante está integrado así:

Ana María Acevedo Betancur	Responsable del consejo de estudiantes
Samantha Porras Guzmán	Representante de 4°
Luciana Tamayo Valencia	Representante de 5°
María Fernanda Cadavid	Representante de 6°A
Manuela Aguilar Calle	Representante de 6°B
Tomás Correa Trujillo	Representante de 7°
Laura Salazar Moncada	Representante de 8°A
Salomé Aguilar	Representante de 8°B
Zahela Dueñas Cataño	Representante de 9°
Alexa Palacio Espitia	Representante de 10°A
Camila Hincapié Saldarriaga	Representante de 10°B
Sofía Poveda Arias	Representante de 11°A
María Alejandra Ordoñez	Representante de 11°B



¿QUÉ HEMOS HECHO?

1. El consejo de estudiantes se conforma y elige a su presidenta (Maria Alejandra Ordóñez) y a su secretaria (Sofía Poveda Arias) siguiente a esto se elige a la representante de los estudiantes (María Camila Quintero Villada)
2. Planear y organizar la celebración de los 131 años de la institución
3. Analizar propuestas de personería y estructurar actividades frente a estas
4. Identificar las necesidades y situaciones que se presentan en cada grupo
5. Planear y organizar celebraciones tales como: Interclases 2022, Día del trabajador, Día del maestro, apertura mes mariano (Día Feliz)
6. Analizar candidatura representante grado 7°
7. Planear actividad de coordinación de convivencia

¿QUÉ HEMOS HECHO?

- 131 AÑOS





REUNIONES

Las reuniones que celebran en el consejo de estudiantes son:

- a. Ordinarias: para estos aspectos mirara en el reglamento **(cada último miércoles de cada mes)**
- b. Extraordinarias: para estos aspectos mirara en el reglamento **(se han realizado de acuerdo a requerimientos de apoyo en torno a la preparación de actividades institucionales)**



REUNIONES

- ORDINARIAS

Marzo: Instalar el consejo de estudiantes y elección de la representante estudiantil

Abril: Analizar propuesta de personería /Identificar las necesidades de cada grupo / Planear y organizar celebraciones tales como: Interclases 2022, Día del trabajador, Día del maestro.

Mayo: Planear actividad de coordinación de convivencia y análisis de las situaciones de aula

- EXTRAORDINARIAS

Marzo: Planear y organizar la celebración de los 131 años de la institución

Abril: Organizar y estructurar celebraciones: Apertura mes mariano (Día Feliz), Día del trabajador y Día del maestro.

Mayo: Organizar día del maestro / Analizar candidatura representante grado 7°



ASPECTOS A DESTACAR

- Reconocimiento de la labor de los representantes tanto dentro como fuera del consejo de estudiantes
- Apoyo a la estructuración y consolidación de actividades institucionales
- Acompañamiento a la labor de los representantes en las aulas de clase a partir del análisis de las situaciones que se presentan al interior de estas
- Integración de la personera y representante estudiantil en torno al trabajo desarrollado al interior del consejo
- Planteamiento de estrategias aplicables para el fortalecimiento de la convivencia y el nivel académico de los grupos